

C.E.IPR_LIOT.tif GTH-F-0_RIN.pdf GTH-F-1_In.pdf REP_EPG_9-202.pdf GTH-F-0_00213.pdf CERTIFL-02-1.pdf PAZ Y SALVO...pdf SOLIOT_02-16.pdf DIANA_2025-02.pdf C.I.PR_DE.html

CC: @ Nestor Figueroa Cardona; @ Linda Yulieth Duarte Ortega; @ Jenny Andrea Sanchez Mendoza; @ Juan Alberto Gonzalez Tovar; @ Michael Steven Cultiva Castillo; @ Eunice Esther Villamizar Pesca; @ Carlos Fernando Velez Alfonso

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 28/04/2035 16:52

C.E.(FRM) - 81-9-2025-00213... 868 KB GTH-F-073FORMATOINFOR... 242 KB GTH-F-112-FORMATOACTAD... 688 KB REP_EPG036_RELACION_PAG... 175 KB GTH-F-062-INFORME ABRIL... 213 KB CERTIFICADO DE INVENTARI... 18 KB

Mostrar los 10 datos adjuntos (4 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARICA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2025-002134	2025-02-167367	4/30/2025 4:50:21 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA CO1.PCCNTR.7270586 DEL 2025 DIANA PAOLA RINCÓN GARAVITO

81-9530
Arauca,
DE: NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA, subdirector encargado del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de Directora Regional (E)
PARA: María Eugenia Hoyos Arcia, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
ASUNTO: Solicitud de terminación anticipada CO1.PCCNTR.7270586 del 2025 DIANA PAOLA RINCÓN GARAVITO

Cordial saludo,
En atención a la solicitud realizada vía correo electrónico por parte de la funcionaria JENNY ANDREA SANCHEZ MENDOZA, supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7270586 suscrito con la señora DIANA PAOLA RINCÓN GARAVITO, con número de cedula 1098.642.171, cuyo objeto es "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA..". Que, Como resultado de la supervisión contractual, se identificaron errores en la transcripción de las obligaciones específicas en los documentos precontractuales, lo que genera una inconsistencia que, aunque no ha afectado la ejecución a cargo de la contratista, podría dificultar el cumplimiento pleno del objeto bajo los términos inicialmente pactados. En atención al Manual de Contratación de la Entidad, y dado que la ejecución ha sido satisfactoria y la terminación anticipada no genera perjuicios a la entidad, se tomó la decisión de finalizar el contrato por mutuo acuerdo, salvaguardando los intereses institucionales y garantizando la aplicación de los principios de responsabilidad, legalidad y transparencia.

Por su atención y respuesta, muchas gracias.

Atentamente,
NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de director regional (E).
Resolución No. 1-01172 del 25/04/2025, Acta de posesión No. 221 del 25/04/2025.
Proyectó: Jenny Andrea Sanchez Mendoza-Coordinadora académica

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidano@sena.edu.co